



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0294-2023-UNAH

Huanta, 19 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 109-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 1 de setiembre de 2023; el Memorando (M) N° 063-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 5 de setiembre de 2023; el Informe N° 114-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 6 de setiembre de 2023; el Informe N° 122-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, de fecha 6 de setiembre de 2023; el Informe N° 104-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-INAFA, de fecha 6 de setiembre de 2023; el Informe N° 181-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 8 de setiembre de 2023; el Informe N° 233-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 11 de setiembre de 2023; la Opinión Legal N° 214-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 15 de setiembre de 2023; el proveído S/N de fecha 15 de setiembre de 2023; y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 19 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, en el literal d) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 25° de la Constitución Política del Perú establece que todo trabajador tiene derecho al "descanso semanal y anual remunerados", añadiendo que "su disfrute y su compensación se regula por ley o por convenio". En ese sentido, el descanso vacacional anual constituye un derecho inherente a una relación subordinada, teniendo reconocimiento constitucional;

Que, el derecho a las vacaciones es irrenunciable, encontrándose las entidades públicas en su calidad de empleador en la obligación de promover -y no restringir- su goce o compensación;

Que, mediante el Decreto legislativo N° 1405, vigente desde el 13 de setiembre de 2018, se estableció las disposiciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado, en cuyo ámbito de aplicación se encuentran los servidores del Estado, bajo cualquier régimen de contratación laboral, especial o de carrera (a modo de ejemplo: Ley N° 30220), incluyendo al Cuerpo de Gerentes Públicos, salvo que se regulen por normas más favorables;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0294-2023-UNAH

Huanta, 19 de setiembre de 2023

Que, la Ley Universitaria en su Artículo 88°, así como en el Artículo 105° del estatuto Institucional, establecen que los docentes universitarios tienen derecho a gozar de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año de prestar servicios;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 006-2023-UNAH, de fecha 9 de enero de 2023, en su artículo segundo resuelve aprobar el uso físico de vacaciones de los docentes nombrados de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a partir del 30 de enero de 2023 al 15 de marzo de 2023 (45 días) y del 28 de agosto de 2023 al 11 de setiembre de 2023 (15 días), en total de 60 días, que les corresponde por ley; correspondiente al año 2022;

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2023-UNAH, de fecha 14 de abril de 2023, aprueba, en su artículo segundo la modificación del calendario Académico 2023-I de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, el Informe N° 109-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 1 de setiembre de 2023, suscrito por el responsable de la Dirección de la E.P. de ATSH, remite a la Vicepresidencia Académica la lista de docentes nombrados con vacaciones programadas en dos grupos;

Que, el Memorando (M) N° 063-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 5 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, los acuerdos arribados con fecha 4 de setiembre de 2023, advirtiéndolo en su parte *in fine* la programación de vacaciones de los docentes nombrados: Primer Grupo del 11/09/2023 al 23/09/2023 y Segundo Grupo del 23/09/2023 al 04/10/2023;

Que, mediante el Informe N° 114-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 6 de setiembre de 2023, la Directora (e) de la E.P. de ATSH, remite a la Vicepresidencia Académica, la lista de docentes nombrados con vacaciones programadas en dos grupos;

Que, a través del Informe N° 122-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, de fecha 6 de setiembre de 2023, el Responsable de la Dirección de la E.P. de IGA, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNAH, la programación de vacaciones de los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, en dos grupos;

Que, conforme al Informe N° 104-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF, de fecha 6 de setiembre de 2023, el Director de la E.P. DE Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el cronograma de actividades académicas de la EP de INAF, dentro del cual se advierte las vacaciones del personal docente nombrado en dos grupos;

Que, a través del Informe N° 181-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 8 de setiembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite la programación de vacaciones de docentes nombrados de las tres Escuelas Profesionales de la UNAH, divididos en dos grupos;

Que, mediante el Informe N° 233-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la aprobación de la reprogramación de vacaciones de docentes nombrados de las tres Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conforme al cuadro descrito en el mencionado informe;

Que, conforme a la Opinión Legal N° 214-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Asesor Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, concluye opinando ser procedente modificar el artículo segundo de la Resolución de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0294-2023-UNAH

Huanta, 19 de setiembre de 2023

Comisión Organizadora N° 006-2023-UNAH, de fecha 9 de enero de 2023, que a continuación se detalla:

DICE:

APROBAR el uso físico de vacaciones de los docentes nombrados de la UNAH, a partir del 30 de enero de 2023 al 15 de marzo de 2023 (45 días) y del 28 de agosto de 2023 al 11 de setiembre de 2023 (15 días) en total 60 días, que les corresponde por ley, correspondiente al año 2022 solicitado por el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, de acuerdo al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

APROBAR el uso físico de vacaciones de los docentes nombrados de la UNAH, a partir del 30 de enero de 2023 al 15 de marzo de 2023 (45 días) y con respecto a los 15 días restantes, reprogramar en dos grupos a fin de garantizar la ejecución de las actividades pendientes de cada Escuela profesional, de acuerdo al cronograma siguiente:

Que, a través del Proveído S/N de fecha 15 de setiembre de 2023, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAH, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta sesionados extraordinariamente el día 19 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 006-2023-UNAH, de fecha 9 de enero de 2023, sólo en el extremo de su artículo segundo, donde:

DICE:

"(...) y del 28 de agosto de 2023 al 11 de setiembre de 2023 (15 días) en total 60 días (...)"

DEBE DECIR

"(...) y con respecto a los 15 días restantes, se acordó reprogramar en dos grupos a fin de garantizar la ejecución de las actividades pendientes de cada Escuela Profesional (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, con eficacia anticipada al 11 de setiembre de 2023, el uso y disfrute del goce de vacaciones del personal docente ordinario del período lectivo 2022 correspondiente al Primer Grupo, conforme al cronograma al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	FECHA
01	Rene Antonio Hinojosa Benavides	INAF	11 al 25/09/2023
02	Juan Quispe Rodríguez	INAF	11 al 25/09/2023
03	Solón Dante Carhuallanqui Ibarra	IGA	11 al 24/09/2023
04	Celso Ramos Paucar	IGA	11 al 24/09/2023
05	César Teofilo Zambrano Arce	IGA	11 al 24/09/2023
06	Walter Castro Aponte	IGA	11 al 24/09/2023
07	Faustino Ccama Uchuri	ATSH	11 al 23/09/2023
08	Manuel Alberto Luis Manrique Nugent	ATSH	11 al 23/09/2023
09	Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco	ATSH	11 al 23/09/2023



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0294-2023-UNAH

Huanta, 19 de setiembre de 2023

10	Rosa Cecilia Gonzáles Ríos	ATSH	11 al 23/09/2023
----	----------------------------	------	------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el uso y disfrute del goce de vacaciones del personal docente ordinario del período lectivo 2022 correspondiente al Segundo Grupo, conforme al cronograma al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	FECHA
01	Genaro Mario Condori Ramos	INAF	21/09/2023 al 05/10/2023
02	Uriel Rigoberto Quispe Quezada	INAF	21/09/2023 al 05/10/2023
03	Reynaldo Sucari León	INAF	21/09/2023 al 05/10/2023
04	Mary Amelia Cárdenas Bustamante	INAF	21/09/2023 al 05/10/2023
05	Oseas Aristides Obregón Villantoy	IGA	25/09/2023 al 08/10/2023
06	Santos Clemente Herrera Díaz	IGA	25/09/2023 al 08/10/2023
07	Tulio Celestino Paytán Montañez	IGA	25/09/2023 al 08/10/2023
08	Edgar Gutiérrez Gómez	ATSH	23/09/2023 al 04/10/2023
09	Rosario Blanca Pariona Luque	ATSH	23/09/2023 al 04/10/2023
10	Idelia Mirta Cristóbal Lobatón	ATSH	23/09/2023 al 04/10/2023
11	Carlos Pozo Curo	ATSH	23/09/2023 al 04/10/2023

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el Portal Institucional

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abog. Jose Luis Carrasco Chavez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión
Direcciones de las E.P. de ATSH, IGA e INAF
Recursos Humanos
Transparencia
Interesados
Archivo (02)